



AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2025-2810 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de las Prestaciones Económicas de Emergencia Social. Expediente 41/2025.*

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de las Prestaciones Económicas de Emergencia Social, por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza Municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://sedevillacarriedo.simplificacloud.com>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Villacarriedo, 31 de marzo de 2025.

El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

2025/2810

CVE-2025-2810